Boletin,



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leves y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Bolerin Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.) SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL. Por un año, 25 pesetas.— Por 6 meses, 15.—Por 3 mases, 10.—FUERA DE LA CAPITAL. —Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12-50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la Auministración de LA CASA de Expósitos y Hospicio Padvincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 centimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 8 de Agosto).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Don Narciso Ribot y March, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: Que en el expediente instruído por el Ayuntamiento de Villarramiel para la construcción de una cañería que surta de aguas potables á dicha villa, cumpliendo los trámites establecidos en el artículo 10 de la ley de 10 de Enero de 1879, he declarado por providencia del día 1.º del corriente y con arreglo á lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 13 de la ya citada ley, he dispuesto la publicación del presente anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia, á fin de que los que se crean perjudicados con el proyecto de las obras referidas produzcan las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de ocho días, á contar desde el en que aparezca en el expresado periódico esta resolución, pasados los cuales no serán oidos.

Palencia 7 de Agosto de 1889.—
Narciso Ribot y March.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Sección de Directas.

El Excmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado, en circular fecha 29 de Julio último, se sirve dar traslado á esta Delegación de Hacienda de la Real orden siguiente:

"El Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Intervención general, con fecha 27 del actual, la Real orden siguiente:

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. E. respecto de la forma en que, por las oficinas provinciales dependientes de este Ministerio, habran de cumplirse los preceptos del Real decreto de 16 del corriente, por el cual se modifica el sistema vigente para realizar el pago de las obligaciones de 1.º enseñanza, á reserva de acordar lo que proceda respecto á la forma de practicar la liquidación general prescrita por su segunda disposición transitoria, se ha servido disponer: 1.º Las Administraciones de Contribuciones, en vista de las certificaciones expedidas por las Diputaciones provinciales en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8.º de la ley de 29 de Junio de 1887, sefialarán á los Recaudadores de contribuciones las cantidades que de los recargos sobre la de inmuebles, cultivo y ganadería, debe retenerse á cada Ayuntamiento y entregarse á la Hacienda en reembolso de los gastos de las Inspecciones de primera eusefianza de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras y de los Institutos de segunda ensenanza. Si la cantidad realizada por dichos recargos, en el primer periodo de cobranza voluntaria, excede de la señalada por aquel concepto, la diferencia que resulte se entregará al Ayuntamiento por el Recaudador, antes de ausentarse de la población, con deducción únicamente del premio de cobranza que le co-

rresponda sobre el total recaudado. Los recargos municipales sobre la contribución industrial, sin deducción de ninguna clase, serán igualmente entregados á los Ayuntamientos por los Recaudadores, los que tendrán la obligación de exhibir á aquéllos los libros diarios de recaudación, para que por ellos puedan comprobar la conformidad entre las cantidades recaudadas y la sentregadas. 2.º L Recandadores, al verificar en el Tesoro los ingresos de las cuotas que por ambas contribuciones realicen, lo harán á la vez de las cantidades á que asciendan los recargos retenidos á los Ayuntamientos con destino al reembolso de los gastos de enseñanza. La Administración, en vista de la carta de pago correspondiente á este ingreso, la cual será remitida al Ayuntamiento interesado para que su importe le sea de abono en cuenta por la Diputación provincial, y de las que con las formalidades legales expidan dichos Ayuntamientos por los ingresos efectivos realizados en sus cajas, procederá á la formalización de los recargos municipales en los conceptos correspondientes de la cuenta de participes, é igualmente formalizará el importe del premio de cobranza en la forma prevenida por circular de la Intervención general, fecha 6 de Julio de 1838, ó sea con aplicación á la tercera parte de la cuenta de operaciones del Tesoro. 3.º Los recargos municipales que se realicen antes ó después del primer período de recaudación voluntaria, bien por anticipaciones o bien por la gestion recaudadora, se ingresarán en el Tesoro por los funcionarios que los hayan hecho efectivos, debiendo la Administración entregar su importe mensualmente á los Ayuntamientos ó sus representantes legítimos con las formalidades establecidas; quedando prohibido en absoluto retenerlos, bajo concepto alguno, salvo el caso que lo sean por mandamiento de Autoridad competente é en el de que lo recaudado en el primer período de cobranza voluntaria no

cubriera la totalidad de la parte correspondiente á reembolso de los gastos de enseñanza, en el cual la retención se limitará a la parte necesaria à completarla. 4.º En el caso en que los Ayuntamientos, en uso de la facultad que les concede el art. 6.º del Real decreto de 16 del corriente, destinen a cubrir sus obligaciones de primera enseñanza el producto de inscripciones de bienes de Propios, Instrucción pública ú otra clase, cuyos intereses haya de satisfacer el Estado, será condición indispensable para que las cajas especiales puedan realizar estos intereses à su vencimiento, que el Ayuntamientorespectivoremitaila Delegación de Hacienda, por conducto del Gobernador civil de la provincia, certificación literal delacta de la sesión en que adoptara el acuerdo y en la que se hará constar el número de la inscripción, su fecha y capital que represente. Al abonar por primera vez les expresados intereses, cuidará la Administración de hacerlo á la persona que al efecto designe la Junta y de cuya designación deberá dársele conocimiento en oficio á cuyo margen estampe su firma y rúbrica la persona designada. Copias integras certificadas de esta autorización y del documento á que se refiere el parrafo anterior, se uniran al primer mandamiento de pago que se expida para este efecto y en los sucesivos se hará referencia á él. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.,

Lo que hace público esta Administración por medio del presente periódico oficial para conocimiento de los Recaudadores y Corporaciones que en el cumplimiento de esta Real disposición tienen que inter-

Palencia 6 de Agosto de 1889.— El Administrador, José Carrillo de Albornóz.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado 2.º

Sección de Fomento.

Montes.

PLAN de aprovechamientos forestales para el año de 1889 á 90, aprobado por Real orden de 11 de Julio último, que se publica para conocimiento de los pueblos interesados en lo relativo á los disfrutes que les han sido concedidos y á fin de que por los Ayuntamientos respectivos se consigne en las arcas del Tesoro el 10 por 100 del importe de todos los que en cada uno de éstos hayan de aprovecharse vecinalmente con destino á repoblación y mejora de los montes públicos, en virtud de lo que dispone el art. 6.º de les de 11 de Julio de 1877, advirtiendo que no se expedirá licencia alguna para ejecutarlos sin que se presente en la Jefatura del distrito forestal la carta de pago que acredite haberse hecho efectivo aquel impuesto, ni podrá concederse ningún aprovechamiento que no esté comprendido en el citado plan, de conformidad con lo prevenido en el art. 88 del reglamento de 17 de Mayo de 1865.

		PROD	UCTOS	LEÑ	osos.		water 1940 1954.0 - 1775.0 Per		PAST	os.			RAM	IÓN.			10 P	OR 1	100 D	E		_	RESU	
AYUNTAMIENTOS.	NOMBRES	MADERAS.		LEÑAS.		extensión	ESPECIE DE GANADOS Y NÚMERO DE CABEZAS.				Especie.	Cantidad	MADER	AS.	LEÑAS.		RAMÓN.		PASTOS.		general.			
AIUMIAMINIOS.	DR LOS MONTES.	Metros cúbicos.		GRUESAS. Esterios.	RAMAJE. Esterios.	Hectáreas.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.	Cerda.	ESTACIÓN.		Esterios.	Pesetas	Ots.	Pesetas	Ots.	Pesetes	Cts. F	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
San Cristóbal de Boedo.	Paramillo.		_		_	80	400	5	70	n	77	Año.	, ,	ח	מ	ח	7 0	חמ	n	n	32 54	n	320 1440	
Santa Cruz de Boedo.	Butres y Agregados.	n	n	600	7	140	650	10	10	6	n	7	n	n	77	77	90	7	<i>n</i>	2	84	5Ő	1745	5 "
Idem.	Monte Grande.	,,	n	600	n	360	1025	10	20	20	n	7	n	n	n	ח	9	"	"	"	45	50	545	5 ,
Santervás de la Vega.	Cotorrando.	n	ח	מ	90	113	470	n	25	10	n	7	ח	n	7	50	15	"	<i>n</i>	7	77	50	940) ,
Idem.	Cuestas-grandes.	1	025	ת	150	194	720	,	80	40	מ	77	n	7				"	7	n	52	n	520	,
Idem.	Mata el Canto.	מ	n	n	ת	160	500	n	50	70	n	7	n	7	"1	65	12	"	" 1	7	120	n	1336	6 50
Idem.	Páramo y Perionda.	1	100	n	120	300	1310	n	65	12	n	7	, ,	, ,	1	40		, "	'n	2	10	n	114	1 7
Idem.	Robledal.	n	930	n	170	28	125	70	75	35	n	n	"	"	1	95	$\mathbf{\tilde{49}}$	25	77	77.	81	50	132	0.5337441 77447
Sotobañado.	Gallillo.	1	305	מ	460	217	925	10	25	90	n	7	"	"			20	70	ח	n	38	50		- 21
Tabanera de Valdavia.	El Coto.	n		n	207	160	470	10	70	2 0	n	7	"	, ,	"4	12	20	7	77	ח	20	n	24	1 25
Idem.	Los Paules.	2	755	n	n	150	150	77	40	20	n	ii "	1 "	, ,	,	77	,,	n	n	n	16	n	160),
Idem.	Reznalillos.	n	ח	n	n	158	200	מ	n	n	n		, "	, ,,	, ,	77	"	7	n	n	16	_ 2	160) ,
Idem.	Tras Otero y Robanillo.	n	n	מ	70	50	200 190	75	20	"o	n	1 7	"		,,	77	10	90	n	27	23	60	34	~ !
Valderrábano.	Cuesta y Páramo.	n	ח	ח	99	59	85	0	30	10) n		1 "	77	1 ",	n	27	n	ח	n	7	n		0 7
Idem.	Monte Alto.	n,	22-	77	ת	138		" ₅	30	70	77	1 2	"	n	1	78	//	ח	n	n	55	_7	56	This work is the same of the s
	Páramo Picones y Muela del Pico.	1	355	n	n	56		9	30	10	7	1 "	"	,	j "	97	n	ח	n	n	20	50	21	
Idem.	Valdelar.	, ,	740	020	n	135	595	75	20	no no	, n	il "_	1 "	7	,,	7	27	10	"	n	54	מ	81	
Vega de Doña Olimpa.	Paramillo.	n	77	236	80	62		5	10	8	77	" -	1 "	7	,,	7	9	20	n	n	24	n	33	2000-11 DE
Idem.	Valdeolmos.	n	n	n	00	460		20	10		77	11 "	1 "	, ,	'n	n	n	ח	n	ח	85	n	85	500000
Velilla de Guardo.	Lanchares.	, ,,	n	7	n	260	11	10	70	20	7	"	1 ",	7	,	n	n	n	n	ח	70	ח	70	U .
Idem.	Majadilla y Solana.	n	n	n	n	200	100	10			, ,	"	"	77	n	n	n		n	ח	<u>n</u> _	n	n.	0 =
Idem.	El Pinar.	"77	n	250	n	339	530	20	130	7	7	i "	, ,	n	5	50		75	n	ח	70	n		2 50
Idem.	Valdehaya.	•	77	500	n	200		10	60	20	"	1	, ,	77	n	n	75	ח	n	n	77	-n	152	
Ventosa de Pisuerga.	La Corraleja.	n	835	1 500	300	401	1430	15	70	40	"	1	,	n	2	75	33	ח	n	n	134	50		2 50
Villaeles.	Bostal y Albarizas.	1 1	000	7	000	75	14		30	4	"	7	,	n	n	ח	מ	ח	n	ח	21	50		2000
Villafruel.	Regonero.	7	n	7	77	71	1 100	HI 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	70	15	<u>"</u>	n	n	n	η_	n	מ	ח	n	n	25	n	25 49	
Villalba de Guardo.	Majadilla.	no no	250	ת	7	85	1		20		, ,	, ,	n	77	15	88	2_	ת	n	77	34	50	0.0	
Idem.	Páramo del Otrolado. Carre-Castrillo.	10	200	500	7	61			12	,,	, n	n	n	n	n	n	70	n	n	ח	21 46	50	136	E 10
Villameriel.		ת	77	600	7	150	11		10	10	n	70	n	77	n	n	90	= 7	n	77	43	50	108	
Idem.	Corral y sus Agregados. La Hermosilla.	n	ח	430		193			20	6	77	7	n	n	n	n	64		מ	77	112	00	202	2017/04
Idem.	El Monte.	n	n	700		295		- Cart (1) 12/6	30	12	7	į n	n	n	n	43	90	1 371	n	n	31	n	2 Company of the Comp	54 2
Idem.	Roscales.	"1	620	4	120	78	VI.	5	24	8		n n	n	n	2	43	12	n	n	ח	56	n		70
Villanueva de Abajo.	Valdemorata, Bardal, etc		020	7	110	186	MIV.	11.00000000		10		7	n	n	n	77.1	11	n	ת	n	43	50		2
	Monte Arriba.	"4	800	600		87	25 - Hall e	10	40	10	n) i	n	מ	6	72	4.1 CONTRACTOR		ת	ח	66	00	158	3000
Villanuño.	Monte Arriba.	ī	650	10.0		240		10		26	77	n	n	ח	Z	30	1.1	n	77	n	135	n	220	
Idem.	Albayala y Agregados.		-	600	· / / · · · · · · · · · · · · · · · · ·	365	1.1		30	20	; n	7	n	n	n	n	90	מ	"	ח	90			$\widetilde{00}$
Villaprovedo.	El Coto y sus Agregados		7 -	-	n	400	1315	"	40	4	n	77	n	מ	n	n	מ	מ	77	ת	79	50		95
Villarrabé.	Lohera y Perionda.	"	7 -		, ,,	338	1235	n	36	n	n	n	n	n	ת	n	ת	מ	*	7	56	10 mm - 10 mm		65
Idem.	La Perionda.	"	, n	n	, ,	241	890	, ,	18	n	n	n	n	77	n	מ	n	ח	n	מ	55	50	58	
Idem.	La Perionda.	7	, n	"	"	204	820	, ,	22		n	77	n	n	n	n	21	ח	n	n	132	50		
Idem.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	77	п	440	, , , ,	454			34	40	-	11 77	77	77	n		or	ת	77	ח	80	1	2 TO THE RESERVE OF T	25 5
Villasila y Villamelendro.	I GG CHASTAS TO PATAMO	(//2122			7	2.0	750		100	ECOLO II	1 21	11		74	2	55	f l	- A	II .	1 -	201			COLUMN TO A

Don Pedro Prendes Suárez Quirós, Secretario de la Audiencia de lo Criminal de la ciudad de Palencia.

CERTIFICO: Que verificado el sorteo prevenido en la regla 3.º del art. 33 de la ley de 20 de Abril del año último, sobre establecimiento del juicio por Jurados, las listas definitivas de los mismos para el año de 1890 y de cada partido judicial de la circunscripción de esta Audiencia, comprenden los siguientes nombres.

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.

Cabezas de familia.

de NOMBRES Y APELLIDOS. VECINDAD.		Cabezas de Iamii	la.
2 Luís Diez Gil	Núm.º de order	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
2 Luís Diez Gil	1	D. Angel Benito Regaliza	Villaumbrales.
3 Juan Sardón Illera. Perales. 4 Cayatano Monje Merino. Dueñas. 5 Cecilio Contreras Pérez. Idem. Aciselo Rodriguez Paris. Palencia. 7 Francisco Gallego Zamora. 8 Ceferino Rodrigo Moro. Villaumbrales. 9 Angel Ortega Rodrigo. Villalobón. 10 Rafaél Rodriguez Mateos. Villaubón. 11 Mariano Castrillo. Ampudia. 12 Custodio Herrero. Palencia. 13 Dionisio Gruzilez Martín. Dueñas. 14 Francisco Ruíz del Barco. Villaumbrales. 15 Ceferino García Benito. Villaumbrales. 16 Mariano Moro Gatón. Idem. 17 Domingo Bleye Riobó. Palencia. 18 Mariano Martín Velo. Palencia. 19 Anselmo Martín Velo. Palencia. 20 Alejandro Mignel Regaliza. Villaumbrales. 21 Calisto López Coterilla. Palencia. 22 Idefonso Valtierra Rojo. Manquillos. 23 Gregorio López Pulgar. Monzón. 24 Eladio Vallejo Melgar. Monzón. 25 Braulio Lomas Alvarez. Palencia. 26 Vicente Izquierdo Román. Villaumbrales. 27 Cándido Rodríguez González. Dueñas. 28 Damán Raqueua Antolín. Manquillos. 29 Desiderio Ortega Carazo. Villaumbrales. 20 Hilario Carrancio Diez. Idem. 21 Hilario Carrancio Diez. Husilos. 22 Hancisco Fernández Gutiérrez. 23 Santiago García Gútiez. Revilla. 24 Erancisco Fernández Gutiérrez. 25 Eugenio Dominguez. Palencia. 26 Vicente Izquierdo Román. Villaumbrales. 27 Cándido Rodríguez González. Dueñas. 28 Damán Raqueua Antolín. Manquillos. 29 Desiderio Ortega Carazo. Villaumbrales. 20 Lesidos Osterás. Revilla. 21 Edemino Peinador Zarzosa. Villaumbrales. 22 Eladoro Peinador Zarzosa. Villaumbrales. 23 Santiago García Gútiez. Revilla. 24 Eucadro Puente Junquera. Idem. 25 Leduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 26 Damás Perelotegui. Palencia. 27 Dámaso Perelotegui. Palencia. 28 Damás García Benito. Villaumbrales. 29 Damás García Revilla. Padenzia. Palencia. 30 Mariano Redondo Morrondo. Palencia. 31 Julian Trigueros Noxal. Palencia. 32 Santigo Ortega García. Palencia. 33 Santigo Ortega García. Palencia. 34 Eroncisco Custa Nogales. Villaumbrales. 35 Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 36 Prancisco Custa Nogales. Villaumbrales. 37 Damás Perelotegui. Palencia. Palencia. 38 To	2	Luís Diez Gil	Magaz.
4 Cayetano Monje Merino. 5 Cecilio Contreras Pérez. Idem. 6 Aoisclo Rodríguez Paris. Palencia. 7 Francisco Gallego Zamora. Idem. 8 Caferino Rodrígo Moro. Villaumbrales. 9 Angel Ortega Rodrigo. Villalobón. 10 Rafaél Rodriguez Matos. Valoria del Alcor. 11 Mariano Castrillo. Ampudia. 12 Custodio Herrero. Palencia. 13 Dionisio González Martín. Dueñas. 14 Francisco Ruíz del Barco. Villamuriel. 15 Ceferino García Benito. Villamuriel. 16 Mariano Moro Gatón. Idem. 17 Domingo Bleye Riobó. Becerril. 18 Mariano Márcos Pelayo. Palencia. 20 Alejandro Miguel Regaliza. Palencia. 21 Calisto López Coterilla. Palencia. 22 Idáfonso Valtierra Rojo. Manquillos. 23 Gregorio López Pulgar. Hasilos. 24 Eladio Vallejo Melgar. Hasilos. 25 Braulio Lomas Alvarez. Palencia. 26 Vicente Izquierdo Román. Villaumbrales. 27 Cándido Rodríguez González. Dueñas. 28 Damián Requena Antolia. Manquillos. 29 Desiderio Ortega Carazo. Villaumbrales. 20 Marcicio Abad Diez. Husillos. 21 Rilario Carrancio Diez. Husillos. 22 Engenio Domínguez. Husillos. 23 Santiago García Gútierez. Elemenio Domínguez. Palencia. Palencia. 24 Francisco Fernández Gutiérrez. Elemenio Peinador Zarzosa. Villaumbrales. 26 Venancio Rodendo Morrondo. Rocerril. 27 Cándia Rodríguez González. Usilaumbrales. 28 Marcicio Abad Diez. Husillos. Revilla. 29 Marcicio Abad Diez. Husillos. 20 Marcicio Abad Diez. Husillos. 21 Eladio Valejo Regara. Palencia. Palencia. 22 Elogenio Domínguez. Palencia. 23 Santiago Arefa Gútierez. Villaumbrales. 24 Francisco Fernández Gutiérrez. Palencia. 25 Elogenio Regaria Biez. Villaumbrales. 26 Venancio Radondo Morrondo. Rocerril. 27 Cándia Rodríguez Tabares. Palencia. 28 Dariano Regaliza Diez. Villaumbrales. 29 Dámaso García Benito. Villamartín. 20 Primiro Palasoios Abad. Palencia. 20 Palencia. Palencia. 21 Dámaso García Revilla. Palencia. 22 Palencia. Palencia. 23 Palencia. Palencia. 24 Prancisco Contes Nogales. Villamuriel. 25 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 26 Palencia. Palencia. 27 Carnelo Santaló Martínez. Palencia. 28 Palencia. Palencia. 29 Palencia. P	3	Juan Sardón Illera	Perales.
Sentino Rodrigo Moro. Angel Ortega Rodrigo. Angel Ortega Rodrigo. Naloria del Alcor. Angudia. Palencia. Donisio González Martín. Ceferino García Benito. Ceferino García Benito. Doningo Bleye Riobó. Mariano Moro Gatón. Mariano Moro Gatón. Mariano Márcos Pelayo. Alejandro Miguel Regaliza. Alejandro Miguel Regaliza. Lidefonso Valtierra Rojo. Haselmo Martín Velo. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Palencia. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Manquillos. Marquillos. Marquillos. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Palencia. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Dosá García Gútiez. Palencia. Revilla. Villaumbrales. Idem. Dosá García Benito. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Pal	4	Cayetano Monje Merino	<u> </u>
Sentino Rodrigo Moro. Angel Ortega Rodrigo. Angel Ortega Rodrigo. Naloria del Alcor. Angudia. Palencia. Donisio González Martín. Ceferino García Benito. Ceferino García Benito. Doningo Bleye Riobó. Mariano Moro Gatón. Mariano Moro Gatón. Mariano Márcos Pelayo. Alejandro Miguel Regaliza. Alejandro Miguel Regaliza. Lidefonso Valtierra Rojo. Haselmo Martín Velo. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Palencia. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Manquillos. Marquillos. Marquillos. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Palencia. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Dosá García Gútiez. Palencia. Revilla. Villaumbrales. Idem. Dosá García Benito. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Pal	5		
Sentino Rodrigo Moro. Angel Ortega Rodrigo. Angel Ortega Rodrigo. Naloria del Alcor. Angudia. Palencia. Donisio González Martín. Ceferino García Benito. Ceferino García Benito. Doningo Bleye Riobó. Mariano Moro Gatón. Mariano Moro Gatón. Mariano Márcos Pelayo. Alejandro Miguel Regaliza. Alejandro Miguel Regaliza. Lidefonso Valtierra Rojo. Haselmo Martín Velo. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Palencia. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Manquillos. Marquillos. Marquillos. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Palencia. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Manquillos. Villaumbrales. Idem. Dosá García Gútiez. Palencia. Revilla. Villaumbrales. Idem. Dosá García Benito. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Pal	6		
9 Angel Ortega Rodrigo 10 Rafaél Rodriguez Mateos 11 Mariano Castrillo 12 Custodio Herrero 13 Dionisio González Martín 14 Francisco Ruíz del Barco 15 Ceferino García Benito 16 Mariano Moro Gatón 17 Domingo Bleye Riobó 18 Mariano Marcos Pelayo 19 Anselmo Martín Velo 20 Alejandro Miguel Regaliza 21 Idefonso Valtierra Rojo 22 Idefonso Valtierra Rojo 23 Gregorio López Pulgar 24 Eladio Vallejo Molgar 25 Braulio Lomas Alvarez 26 Vicente Izquierdo Román 27 Cándido Rodríguez González 28 Damián Requena Antolín 29 Desiderio Ortega Carazo 20 Primitivo Martínez Pasoual 31 Hilario Carrancio Diez 32 Manricio Abad Diez 33 Santiago García Gútiez 34 Francisco Fernández Gutiérrez 35 Eugenio Domínguez 36 Venancio Redoudo Morrondo 37 Nicssio Blanco Cortés 38 Juan Calvo García 39 Sautiago Ortega Hermoso 40 Epifanio Peinador Zarzosa 41 Leandro Puente Junquera 42 Lasác Dueñas González 43 Cipriano Regaliza Diez 44 Eusebio Retortillo Bolado 45 Gárlos Zarzosa Lobo 46 José García Revilla 47 Dámaso Pereletegui 48 Ricardo Castrillo 49 Eduardo Rodrígnez Tabares 50 Manuel Ortíz Ruíz		0.000 T 10.000 T 7500 M T 10	
10 Rafaél Rodríguez Mateos. Valoria del Alcor. 11 Mariano Castrillo. Ampudia. 12 Costodio Herrero. Dueñas. 13 Dionisio Gunzález Martín. Dueñas. 14 Francisco Ruiz del Barco. Villammirel. 15 Ceferino García Benito. Idem. 16 Mariano Moro Gatón. Idem. 17 Domingo Bleys Riobó. Palencia. 18 Mariano Márcos Pelayo. Becerril. 19 Anselmo Martín Velo. Palencia. 20 Alejandro Miguel Regaliza. Villammbrales. 21 Calisto López Coterilla. Palencia. 22 Ildefonso Valtierra Rojo. Manquillos. 23 Gregorio López Pulgar. Husillos. 24 Eladio Vallejo Melgar. Monzón. 25 Braulio Lomas Alvarez. Palencia. 26 Vicente Izquierdo Román. Villaumbrales. 27 Cándido Rodríguez González. Dueñas. 28 Damián Requena Antolín. Manquillos. 29 Desiderio Ortega Carazo. Villaumbrales. 20 Desiderio Ortega Carazo. Villaumbrales. 21 Hilario Carrancio Diez. Husillos. 22 Santiago García Gútiez. Husillos. 23 Santiago García Gútiez. Husillos. 24 Francisco Fernández Gutiérrez. Palencia. 25 Eugenio Domínguez. Palencia. 26 Venancio Redoudo Morrondo. Becerril. 27 Eugenio Domínguez. Palencia. 28 Santiago Ortega Hermoso. Villaumbrales. 29 Leandro Rodríguez Tabares. Palencia. 20 Cárlos Zarzosa Lobo. José García Revilla. Palencia. 21 Isaác Dueñas González. Dueñas. 22 Damaso Pereletegui. Palencia. 23 Eleurerio Ventura Fuertas. Palencia. 24 Elachio Rodríguez Tabares. Palencia. 25 Eleurerio Ventura Fuertas. Palencia. 26 Cárlos Zarzosa Lobo. Palencia. 27 Carnelo Santaló Martínez. Palencia. 28 Ricardo Costrillo. Palencia. 29 Ricardo Costrillo. Palencia. 20 Manuel Ortíz Ruíz. Palencia. 20 Ricardo Costrillo. Palencia. 21 Palencia. Palencia. 22 Ricardo Codríguez Tabares. Palencia. 23 Gipriano Palecio Gatón. Ampudia. 24 Elachardo Rodríguez Tabares. Palencia. 25 Eleuterio Ventura Fuertas. Palencia. 26 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 27 Carnelo Santaló Martínez. Palencia. 28 Ricardo Calvo Cebrífan. Palencia. 29 Francisco Cuesta Nogalea. Villaumbrales. 20 Edurdo Rodríguez Tabares. Palencia. 21 Cárlos Calvo Cebrífan. Palencia. 22 Mariano Redondo Morrondo. Recerril. 23 Gipria Catro P	9	and the control of th	
11 Mariano Castrillo. 12 Custodio Herrero. 13 Dionisio González Martín. 14 Francisco Ruíz del Barco. 15 Ceferino Garcia Benito. 16 Mariano Moro Gatón. 17 Domingo Bleya Riobó. 18 Mariano Marcos Pelayo. 18 Mariano Marcos Pelayo. 19 Anselmo Martín Velo. 20 Alejandro Miguel Regaliza. 21 Calisto López Coterilla. 22 Ildefonso Valtierra Rojo. 23 Gregorio López Pulgar. 24 Eladio Vallejo Melgar. 25 Braulio Lomas Alvarez. 26 Vicente Izquierdo Román. 27 Cándido Rodríguez González. 28 Damián Requena Antolín. 29 Desiderio Ortega Carazo. 20 Primitivo Martínez Pasoual. 21 Hilario Carrancio Diez. 22 Eugenio Dominguez. 23 Santiago García Gútiez. 24 Eladro Vallejo Melgar. 25 Eugenio Dominguez. 26 Vicente Izquierdo Román. 27 Cándido Rodríguez González. 28 Damián Requena Antolín. 29 Mauricio Abad Diez. 20 Pesiderio Ortega Carazo. 20 Villaumbrales. 21 Hilario Carrancio Diez 22 Homaio Redondo Morrondo. 23 Santiago García Gútiez. 24 Elagenio Dominguez. 25 Eugenio Dominguez. 26 Venancio Redondo Morrondo. 27 Nicasio Blanoo Cortés. 28 Juan Calvo García. 29 Sautiago Ortega Hermoso. 20 Pejífanio Peinador Zarzosa. 20 Venancio Redondo Morrondo. 21 Esaác Dueñas González. 22 Ildem. 23 Manquillos. 24 Elasebio Retortillo Bolado. 25 Cárlos Zarzosa Lobo. 26 García Benito. 27 Dámaso Perelotegui. 28 Ricardo Castrillo. 29 Damasa Carrosa Boda. 20 Cárlos Carrosa Rovilla. 29 Eduardo Rodríguez Tabares. 20 Manuel Ortíz Ruíz. 20 Carnelo Santaló Martínez. 20 Ricardo Castrillo. 20 Mariano Redondo Morrondo. 20 Francisco Cuesta Nogales. 21 Tiburcio Palacios Abad. 22 Cárlos Calvo Cabrián. 23 Cárlos Calvo Cabrián. 24 Palencia. 25 Palencia. 26 Cárlos Calvo Cabrián. 27 Carnelo Santaló Martínez. 28 Mariano Redondo Morrondo. 29 Francisco Cuesta Nogales. 30 Gregorio Perifica de Recerril. 31 Hilar Trigueros Nozal. 32 Cárlos Calvo Cabrián. 33 Palencia. 34 Palencia. 35 Palencia. 36 Pelencia. 37 Palencia. 38 Palencia. 39 Palencia. 30 Primitro Martín. 39 Palencia. 30 Primitro Martín. 30 Primitro Martín. 30 Primitro Martín. 31 Primitro Martín. 32 Palencia. 33 Palencia.		Rafaél Rodriguez Mateos	Valoria del Alcor.
Dionisio González Martín. 14 Francisco Ruíz del Barco. 15 Ceferino García Benito. 16 Mariano Moro Gatón. 17 Domingo Bleye Riobó. 18 Mariano Márcos Pelayo. 18 Mariano Márcos Pelayo. 20 Alejandro Miguel Regaliza. 21 Calisto López Coterilla. 22 Ildefonso Valtierra Rojo. 23 Gregorio López Pulgar. 24 Eladio Vallejo Melgar. 25 Braulio Lomas Alvarez. 26 Vicente Izquierdo Román. 27 Cándido Rodríguez González. 28 Damián Requena Antolin. 29 Desiderio Ortega Carazo. 30 Primitivo Martínez Pascual. 31 Hilario Carrancio Diez. 32 Mauricio Abad Diez. 33 Santiago García Gútiez. 34 Francisco Fernández Gutiérrez. 35 Eugenio Domínguez. 36 Venancia Redoudo Morrondo. 37 Nicasio Blanoo Cortés. 38 Juan Calvo García. 39 Santiago Ortega Hermoso. 40 Epifanio Peinador Zarzosa. 41 Leandro Puente Junquera. 42 Lasác Dueñas González. 43 Lasác Dueñas González. 44 Eusebio Retortillo Bolado. 45 Cárlos Zarzosa Lobo. 46 José García Benito. 47 Dámaso Perelotegui. 48 Nicasio García Revilla. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. 50 Manuel Ortiz Ruíz. 51 Gantos Peres Martín. 52 Ricardo Castrillo. 53 Julan Trigueros Nozal. 54 Santiago Asenjo Frontela. 55 Eleuterio Ventura Puertas. 56 Manuel Ortiz Ruíz. 57 Dámaso Perelotegui. 58 Santiago Asenjo Frontela. 59 Eduardo Rod García. 50 Manuel Ortiz Ruíz. 51 Carmelo Santaló Martínez. 52 Palencia. 53 Palencia. 54 Prancisco Cuesta Nogales. 55 Prancisco Cuesta Nogales. 56 Froncisco Coesta Nogales. 57 Francisco Cuesta Nogales. 58 Mariano Redondo Morrondo. 59 Francisco Cuesta Nogales. 50 Manuel Ortiz Ruíz. 51 Carmelo Santaló Martínez. 52 Palencia. 53 Palencia. 54 Polamartín. 55 Pelencia. 56 Proncisco Gatón. 57 Poles Arroyo de la Hera. 58 Palencia. 59 Felipe Ventura Puertas. 50 Palencia. 50 Pelos Arroyo de la Hera. 51 Calo Cabolico Peres Martín. 52 Calco Calvo Cebritán. 53 Palencia. 54 Palencia. 55 Pelorencio de Gatón Carranoio. 56 Miguel Solís Calleja. 57 Felipe Ventura Puertas. 58 Palencia. 59 Ledor Cabolico Peres Martín. 50 Pelos Cabolico. 50			
Trancisco Ruíz del Barco. Villaumbrales. Mariano Moro Gatón. Jomingo Bleye Riobó. Mariano Marcos Pelayo. Mariano Marcos Pelayo. Alejandro Miguel Regaliza. Villaumbrales. Lidefonso Valtierra Rojo. Gergorio López Coterilla. Lidefonso Valtierra Rojo. Gergorio López Pulgar. Husillos. Lidefonso Valtierra Rojo. Gergorio López Pulgar. Husillos. Lidefonso Valtierra Rojo. Manquillos. Lidefonso Valtierra Rojo. Monzón. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Dueñas. Dueñas. Dueñas. Primitivo Martínez Paesual. Hilario Carrancio Diez Husillos. Husillos. Manquillos. Villalobón. Villalobón. Villalobón. Villaumbrales. Husillos. Revills. Legnoin O Dominguez. Husillos. Revills. Villaumbrales. Husillos. Revills. Villaumbrales. Husillos. Revills. Villaumbrales. Palencia.	3,51,32		
16 Mariano Morco Gatón. Idem. 17 Domingo Bleye Riobó. Idem. 18 Mariano Márcos Pelayo. Becerril. 19 Anselmo Martín Velo. Palencia. 20 Alejandro Miguel Regaliza. Villaumbrales. 21 Idefonso Valtierra Rojo. Manquillos. 22 Ildefonso Valtierra Rojo. Manquillos. 23 Gregorio López Pulgar. Husillos. 24 Eladio Vallejo Melgar. Monzón. 25 Braulio Lomas Alvarez. Palencia. 26 Vicente Izquierdo Román. Villaumbrales. 27 Cándido Rodríguez González. Dueñas. 28 Damián Requena Antolía. Manquillos. 29 Desiderio Ortega Carazo. Villalobón. 20 Primtivo Martínez Pascual. Idem. 21 Marieno Abad Diez. Husillos. 23 Santiago Garcia Gútiez. Revilla. 24 Elagonio Dominguez. Husillos. 25 Eugenio Dominguez. Palencia. 26 Viennei Redondo Morrondo. Becerril. 27 Cándido Rodríguez Román. Villaumbrales. 28 Damián Requena Antolía. Manquillos. 39 Santiago Garcia Gútiez. Revilla. 30 Primtivo Martínez Pascual. Villaumbrales. 30 Fancisco Clerga Hermoso. Villaumbrales. 31 Hilario Carrancio Diez. Husillos. 32 Santiago García Gútiez. Villaumbrales. 33 Santiago García Gútiez. Villaumbrales. 34 Francisco Crega Hermoso. Villaumbrales. 36 Venancio Redondo Morrondo. Becerril. 37 Nicasio Blanco Cortés. Manquillos. 38 Juan Calvo García. Monzón. 39 Santiago Ortega Hermoso. Villaumbrales. 40 Epifanto Peinador Zarzosa. Valoria del Alcor. 41 Leandro Puente Junquera. Idem. 42 Isaác Dueñas González. Dueñas. 43 Cipriano Regaliza Diez. Villaumbrales. 44 Eusebio Retortillo Bolado. Idem. 45 Cárlos Zarzosa Lobo. Palencia. 46 José García Revilla. Palencia. 47 Dámaso Pereletegui. Palencia. 48 Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 50 Manuel Ortíz Ruíz. Ampudia. 51 Canuto Pérez Martín. Palencia. 52 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 53 Julian Trigueros Nozal. Villaumbrales. 54 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 55 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 66 Fancisco Cuesta Nogales. Villaumbrales. 67 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 68 Focundo Vélez Martín. Villaumbrales. 69 Félix Arroyo de la Hera. Palencia. 60 Edos Cabolico Cebrián. Palenci	200		Control of the Contro
16 Mariano Moro Gatón. Idem. 17 Domingo Bleye Riobó. Palencia. 18 Mariano Márcos Pelayo. Becerril. 19 Anselmo Martín Velo. Palencia. 20 Alejandro Miguel Regaliza. Villaumbrales. 21 Calisto López Coterilla. Palencia. 22 Ildefonso Valtierra Rojo. Manquillos. 23 Gregorio López Pulgar. Husillos. 24 Eladio Vallejo Melgar. Palencia. 25 Braulio Lomas Alvarez. Palencia. 26 Vicente Izquierdo Román. Villaumbrales. 27 Cándido Rodríguez González. Dueñas. 28 Damián Requena Antolía. Manquillos. 29 Desiderio Ortega Carazo. Villaumbrales. 20 Derinitivo Martínez Pascual. Idem. 31 Hilario Carrancio Diez. Husillos. 32 Mauricio Abad Diez. Husillos. 33 Santiago García Gútiez. Revilla. 34 Francisco Fernández Gutiérrez. 35 Eugenio Domínguez. Palencia. 36 Venancio Redoudo Morrondo. Recerril. 37 Nicasio Blano Cortés. Monzón. 38 Santiago Ortega Hermoso. Villaumbrales. 39 Santiago Ortega Hermoso. Villamartín. 40 Epifanio Peinador Zarzosa. Valoria del Alcor. 41 Leandro Puente Junquera. Idem. 42 Isaco Dueñas González. Dueñas. 43 Cipriano Regaliza Diez. Villaumbrales. 44 Eusebio Retortillo Bolado. Idem. 45 Losé García Benito. Villaumbrales. 46 José García Benito. Villaumbrales. 47 Dámaso Pereletegui. Palencia. 48 Nicasio García Revilla. Palencia. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 40 Endarso Repeletegui. Palencia. 41 Canuto Pérez Martín. Palencia. 42 Francisco Torres Boada. Palencia. 43 Julian Trigueros Nozal. Palencia. 44 Carios Calvo Cebrián. Palencia. 55 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 56 Francisco Torres Boada. Grijota. 57 Carmelo Santaló Martínez. Palencia. 58 Mariano Redondo Morrondo. Becerril. 59 Francisco Torres Boada. Grijota. 50 Francisco Torres Boada. Grijota. 51 Tiburcio Palacios Abad. Grijota. 52 Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. 53 Julian Trigueros. Abad. Grijota. 54 Des Becerril Trigueros. Autilla del Pino. 55 Florencio de Gatón Carrancio. 56 Florencio de Gatón Carrancio. 57 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 58 Facundo Vélez Martín. Palencia. 59 Felic Arroyo de la Hera. Palencia. 50 Edogio Ortega González. Idem. 51 Le			Villaumbrales.
Mariano Márcos Pelayo. Manselmo Matrin Velo. Anselmo Miguel Regaliza. Alejandro Miguel Regaliza. I Calisto López Coterilla. Ildefonso Valtierra Rojo. Manquillos. Husillos. Manquillos. Husillos. Manquillos. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Monzón. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Dueñas. Damián Requena Antolía. Manquillos. Desiderio Ortega Carazo. Villalobón. Villalobón. Primitivo Martínez Pascual. Manquillos. Villalobón. Villalobón. Villalobón. Villalobón. Husillos. Revills. Husillos. Revills. Husillos. Revills. Venancio Redondo Morrondo. Nicasio Blanco Cortés. Manquillos. Manquillos. Villalumbrales. Husillos. Revills. Villaumbrales. Villalumbrales. Villaumbrales. Villamartín. Valoria del Alcor. Idem. Leandro Puente Junquera. Idem. Valoria del Alcor. Idem. Dueñas. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Valoria del Alcor. Idem. Dueñas. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Ampudia. Villamartín. Padraza de Campos. Palencia.			
Anselmo Martín Velo. Alejandro Miguel Regaliza. Calisto López Coterilla. Ildefonso Valtierra Rojo. Gregorio López Pulgar. Eladio Vallejo Melgar. Eladio Vallejo Melgar. Falencia. Villaumbrales. Eladio Vallejo Melgar. Falencia. Villaumbrales. Palencia. Manquillos. Husillos. Monzón. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Monzón. Palencia. Villaumbrales. Dueñas. Dueñas. Dueñas. Manquillos. Villaumbrales. Villaumbrales. Dueñas. Manquillos. Villaumbrales. Dueñas. Manquillos. Villaumbrales. Villaumbrales. Manquillos. Villaumbrales. Manquillos. Villaumbrales. Husillos. Revilla. Francisco Fernández Untiérrez. Villaumbrales. Eugenio Domínguez. Palencia. Monzón. Palencia. Monzón. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia. Villaumbrales. Palencia.	17	Domingo Bleye Riobó	
Alejandro Miguel Regaliza. 1 Calisto López Coterilla 2 Ildefonso Valtierra Rojo 3 Gregorio López Pulgar 4 Eladio Vallejo Melgar 5 Braulio Lomas Alvarez 7 Cándido Rodríguez González 8 Damián Requena Antolín 9 Desiderio Ortega Carazo 10 Desiderio Ortega Carazo 11 Hilario Carrancio Diez			
Calisto López Coterilla 22 Ildefonso Valtierra Rojo 33 Gregorio López Pulgar 44 Eladio Vallejo Melgar 55 Braulio Lomas Alvarez 56 Vicente Izquierdo Román 57 Cándido Rodríguez González 58 Damián Requena Antolín 59 Desiderio Ortega Carazo 50 Primitivo Martínez Pasoual 51 Hilario Carrancio Diez 52 Mauricio Abad Diez 53 Santiago García Gútiez 54 Francisco Fernández Gutiérrez 55 Eugenio Domínguez 56 Venancio Redondo Morrondo 57 Nicasio Blanco Cortés 58 Juan Calvo García 59 Santiago Ortega Hermoso 50 Venlancio Redondo Morrondo 50 Epífanio Peinador Zarzosa 51 Lieandro Puente Junquera 52 Lieandro Puente Junquera 53 Cipriano Regaliza Diez 54 Eusebio Retortillo Bolado 55 Lieando Rodríguez Tabares 56 José García Benito 57 Dámaso Pereletegui 58 Palencia 59 Auricio Abad Diez 50 Manquillos 50 Manquillos 51 Lieandro Puente Junquera 52 Lieandro Rodríguez Tabares 53 Lieando Rodríguez Tabares 54 Dámaso Pereletegui 55 Eleuterio Ventura Puertas 56 Francisco Cuesta Nogales 57 Carmelo Santaló Martínez 58 Mariano Redondo Morrondo 59 Redraza de Campos 50 Carlos Castrillo 51 Lieandro Rodríguez Tabares 52 Eleuterio Ventura Puertas 53 Julian Trigueros Nozal 54 Santiago Asenjo Frontela 55 Eleuterio Ventura Puertas 56 Francisco Cuesta Nogales 57 Carmelo Santaló Martínez 58 Mariano Redondo Morrondo 59 Francisco Cuesta Nogales 50 Liencia 51 Liencia 52 Liencia 53 Julian Trigueros Abad 54 José Becerril 55 Francisco Cuesta Nogales 56 Francisco Cuesta Nogales 57 Leincia 58 Facundo Vélez Martín 59 Felipe Ventura Puertas 50 Felic Arroyo de la Hera 50 Liedo Caballelero Fernández 51 Liencia 52 Liedo Caballelero Fernández 53 Liencia 54 Liencia 55 Liencia 56 Felic Arroyo de la Hera 57 Lein Callelero Fernández 58 Liencia 59 Liencia 50 Liencia 50 Liencia 50 Lienc		1 1개 : : : : : : : : : : : : : : : : : :	
Idefonso Valtierra Rojo. Gregorio López Pulgar. Husillos. Eladio Vallejo Melgar. Cándido Rodríguez González. Dueñas. Husillos. Villaumbrales. Villaumbrales. Idem. Mauricio Abad Diez. Husillos. Santiago García Gútiez. Revilla. Villaumbrales. Elugenio Domíguez. Palencia. Venancio Redoudo Morrondo. Becerril. Nicasio Blanoo Cortés. Manquillos. Mouzón. Santiago Ortega Hermoso. Villaumbrales. Palencia. Valoria del Alcor. Idem. Leandro Puente Junquera. Loueñas. Cópriano Regaliza Diez. Villaumbrales. Leusebio Retortillo Bolado. Cárlos Zarzosa Lobo. José García Benito. Villaumbrales. Dueñas. Palencia. Palencia. Micasio García Revilla. Palencia. Palencia. Palencia. Dámaso Pereletegui. Palencia. Palencia. Palencia. Dámaso Pereletegui. Palencia.		3	
Gregorio López Pulgar. Hosillos. Defias. Dueñas. Dueñas. Dueñas. Hosillos. Hosillos. Hosillos. Dueñas. Dueñas. Hosillos.			: [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]
25 Braulio Lomas Alvarez. Palencia. 26 Vicente Izquierdo Román. Villaumbrales. 27 Cándido Rodríguez González. Dueñas. 28 Damián Requena Antolín. Manquillos. 29 Desiderio Ortega Carazo. Villalobón. 30 Primitivo Martínez Pascual. Villaumbrales. 31 Hilario Carrancio Diez Idem. 32 Manricio Abad Diez. Husillos. 33 Santiago García Gútiez. Revilla. 34 Francisco Fernández Gutiérrez. Villaumbrales. 35 Eugenio Domínguez. Palencia. 36 Venancio Redoudo Morrondo. Becerril. 37 Nicasio Blanco Cortés. Manquillos. 38 Juan Calvo García. Mouzón. 39 Sautiago Ortega Hermoso. Villamartín. 40 Epifanio Peinador Zarzosa. Valoria del Alcor. 41 Leandro Puente Junquera. Idem. 42 Isaác Dueñas González. Dueñas. 43 Cipriano Regaliza Diez. Villaumbrales. 44 Eusebio Retortillo Bolado. Idem. 45 Cárlos Zarzosa Lobo. Palencia. 46 José García Benito. Villaumbrales. 47 Dámaso Pereletegui. Palencia. 48 Nicasio García Revilla. Palencia. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 40 Manuel Ortíz Ruíz. Ampudía. 51 Canuto Pérez Martín. Palencia. 52 Ricardo Castrillo. Ampudía. 53 Julian Trigueros Nozal. Villamartín. 54 Santiago Asenjo Frontela. Pedraza de Campos. 55 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 56 Francisco Cuesta Nogales. Villambrales. 57 Carmelo Santaló Martínez. Palencia. 58 Mariano Redondo Morrondo. Becerril. 59 Francisco Cuesta Nogales. Villambrales. 60 Eduardo Reol García. Becerril. 61 Tiburcio Palacios Abad. Grijota. 62 Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. 63 Tomás Torío Gatón. Palencia. 64 José Becerril Trigueros. Autilla del Pino. 65 Florencio de Gatón Carrancio. Villaumbrales. 66 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 67 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 68 Focundo Vélez Martín. Villaumbrales. 69 Félix Arroyo de la Hera. Palencia. 60 Eduardo Rodríguez Solfa. Dueñas. 61 León Caballero Fernández. Idem.			
26 Vicente Izquierdo Román. Villaumbrales. 27 Cándido Rodríguez González. Dueñas. 28 Damián Requena Antolín. Manquillos. 29 Desiderio Ortega Carazo. Villalobón. 30 Primitivo Martínez Pasonal. Villaumbrales. 31 Hilario Carcanoio Diez. Idem. 32 Mauricio Abad Diez. Husillos. 33 Santiago García Gútiez. Revilla. 34 Francisco Fernández Gutiérrez. Villaumbrales. 35 Eugenio Domínguez. Palencia. 36 Venancio Redoudo Morrondo. Becerril. 37 Nicasio Blanco Cortés. Manquillos. 38 Juan Calvo García. Monzón. 39 Sautiago Ortega Hermoso. Villamartín. 40 Epifanio Peinador Zarzosa. Valoria del Alcor. 41 Leandro Puente Junquera. Idem. 42 Isaác Dueñas González. Dueñas. 43 Cipriano Regaliza Diez. Villaumbrales. 44 Eusebio Retortillo Bolado. Idem. 45 Cárlos Zarzosa Lobo. Palencia. 46 Dámaso Pereletegui. Palencia. 47 Dámaso Pereletegui. Palencia. 48 Nicasio García Revilla. Pedraza de Campos. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 40 Manuel Ortíz Ruíz. Ampudia. 51 Canuto Pérez Martín. Palencia. 52 Ricardo Castrillo. Ampudia. 53 Julian Trigueros Nozal. Villamartín. 54 Santiago Asenjo Frontela. Pedraza de Campos. 55 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 56 Francisco Cuesta Nogales. Villamartín. 57 Carmelo Santaló Martínez. Palencia. 58 Mariano Redondo Morrondo. Becerril. 59 Francisco Cuesta Nogales. Villambrales. 60 Eduardo Reol García. Becerril. 61 Tiburcio Palacios Abad. Grijota. 62 Cárlos Calvo Cébrián. Palencia. 63 Tomás Torío Gatón. Palencia. 64 José Becerril Trigueros. Autilla del Pino. 65 Florencio de Gatón Carrancio. Villaumbrales. 66 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 67 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 68 Foundo Vélez Martín. Villaumbrales. 69 Félix Arroyo de la Hera. Palencia. 60 Florencio de Gatón Carrancio. Genica. 61 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 62 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 63 Facundo Vélez Martín. Villaubón. 64 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 65 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 66 Foundo Vélez Martín. Villaubón. 67 Félix Arroyo de la Hera. Palencia. 68 Foundo Vélez Martín. Villabón.		Eladio Vallejo Melgar	
Cándido Rodríguez González. Damián Requena Antolín. Desiderio Ortega Carazo. Villalobón. Primitivo Martínez Pasoual. Villaumbrales. Hilario Carrancio Diez. Husillos. Manquillos. Villaumbrales. Husillos. Revilla. Santiago García Gútiez. Revilla. Francisco Fernández Gutiérrez. Eugenio Domínguez. Palencia. Venancio Redondo Morrondo. Sautiago Ortega Hermoso. Villaumbrales. Palencia. Palencia. Palencia. Sautiago Ortega Hermoso. Villamartín. Valoria del Alcor. Leandro Punte Junquera. Leandro Punte Junquera. Lidem. Lisaác Dueñas González. Cárlos Zarzosa Lobo. Cárlos Zarzosa Lobo. Cárlos Zarzosa Lobo. Cárlos Zarzosa Lobo. Cárlos García Benito. Villaumbrales. Palencia. Nicasio García Revilla. Palencia. Nicasio García Revilla. Palencia. Canuto Pérez Martín. Canuto Pérez Martín. Ampudia. Canuto Pérez Martín. Santiago Asenjo Frontela. Palencia. Palencia. Palencia. Palencia. Palencia. Palencia. Palencia. Carmelo Santaló Martínez. Palencia. Becerril. Carmelo Santaló Martínez. Palencia. Palencia. Carmelo Santaló Martínez. Palencia. Palencia. Carmolo Santaló Martínez. Palencia.			
Damián Requena Antolín Wanquillos. Desiderio Ortega Carazo Villalobón. Hilario Carrancio Diez Idem. Mauricio Abad Diez Husillos. Santiago García Gútiez Revilla. Francisco Fernández Gutiérrez. Eugenio Domínguez Willaumbrales. Hilario Carrancio Cortés Revilla. Nicasio Blanco Cortés Manquillos. Manquillos. Juan Calvo García Mouzón. Sautiago Ortega Hermoso Villaumartín. Epifanio Peinador Zarzosa Valoria del Alcor. Leandro Puente Junquera Idem. Dueñas. Cipriano Regaliza Diez Villaumbrales. Leusebio Retortillo Bolado Idem. Damaso Pereletegui Palencia. Damaso Pereletegui Palencia. Nicasio García Revilla Pedraza de Campos. Palencia. Dámaso Pereletegui Palencia. Damaso Pereletegui Palencia. Damaso Pereletegui Palencia. Damaso Pereletegui Palencia. Dicardo Rodríguez Tabares Palencia. Damaso Pereletegui Palencia. Damaso Pereletegui Palencia. Dicardo Castrillo Ampudia. Leandro Pórez Martín Palencia. Dicardo Castrillo Ampudia. Dicardo Castrillo Palencia. Dicardo Castrillo Palencia. Dedicare Pedraza de Campos. Palencia. Dedicare Palencia. Decerril. Pedraza de Campos. Palencia. Decerril. Pedraza de Campos. Palencia. Decerril. Pedraza de Campos. Palencia. Palencia. Palencia. Pedraza de Campos. Palencia. Palencia. Pedraza de Campos. Palencia. Palencia. Palencia. Palencia. Palencia. Pedraza de Campos. Palencia. Pedraza de Campos. Palencia.	Addition that		
Desiderio Ortega Carazo. Desiderio Ortega Carazo. Villaumbrales. Hilario Carrancio Diez. Mauricio Abad Diez. Santiago García Gútiez. Eugenio Domínguez. Legenio Domínguez. Legenio Domínguez. Manquillos. Valoria del Alcor. Ileandro Puente Junquera. Leandro Puente Junquera. Lesado Dueñas González. Lesabio Retortillo Bolado. Cárlos Zarzosa Lobo. José García Benito. Milaumbrales. Lesuebio Retortillo Bolado. Monzón. Villaumbrales. Valoria del Alcor. Idem. Dueñas. Villaumbrales. Idem. Palencia.			
Primitivo Martínez Pasoual. 1 Hilario Carrancio Diez. 2 Mauricio Abad Diez. 3 Santiago García Gútiez. 3 Eugenio Domínguez. 3 Eugenio Domínguez. 3 Venancio Redoudo Morrondo. 3 Nicasio Blanco Cortés. 3 Juan Calvo García. 4 Epifanio Peinador Zarzosa. 4 Leandro Puente Junquera. 4 Eusebio Retortillo Bolado. 4 Eusebio Retortillo Bolado. 4 Eusebio Retortillo Bolado. 4 Eusebio Retortillo Bolado. 4 Dámaso Pereletegui. 4 Nicasio García Benito. 4 Dámaso Pereletegui. 4 Nicasio García Revilla. 4 Redrazo Rodríguez Tabares. 5 Manquilos. Monzón. Valoria del Alcor. Idem. Val			
Mauricio Abad Diez. Mauricio Abad Diez. Mauricio Abad Diez. Santiago García Gútiez. Eugenio Domínguez. Manquillos. Venancio Redondo Morrondo. Leugenio Redondo Morrondo. Juna Calvo García. Manquillos. Juna Calvo García. Monzón. Sautiago Ortega Hermoso. Epifanio Peinador Zarzosa. Leandro Puente Junquera. Leandro Puente Junquera. Leandro Puente Junquera. Leandro Puente Junquera. Leandro Peinas González. Jueñas. Villaumbrales. Palencia. Ampudia. Villamartín. Palencia. Becerril. Palencia. Becerril. Palencia. Becerril. Palencia. Becerril. Villaumbrales. Palencia. Becerril. Villaumbrales. Villamartín. Palencia. Becerril. Palencia. Becerril. Palencia. Becerril. Palencia. Becerril. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Palencia. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Autilla del Pino. Villaumbrales.			
Santiago García Gútiez. 34 Francisco Fernández Gutiérrez. 35 Eugenio Domínguez. 36 Venancio Redoudo Morrondo. 37 Nicasio Blanco Cortés. 38 Juan Calvo García. 39 Santiago Ortega Hermoso. 40 Epifanio Peinador Zarzosa. 41 Leandro Puente Junquera. 42 Isaác Dueñas González. 43 Cipriano Regaliza Diez. 44 Eusebio Retortillo Bolado. 45 Cárlos Zarzosa Lobo. 46 José García Benito. 47 Dámaso Pereletegui. 48 Nicasio García Revilla. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. 40 Manuel Ortiz Ruíz. 41 Canuto Pérez Martín. 42 Ricardo Castrillo. 43 Ampudia. 44 Palencia. 45 Carnelo Santaló Martínez. 46 José Becerril Trigueros Nozal. 47 Carmelo Santaló Martínez. 48 Roriano Redondo Morrondo. 49 Eduardo Rodo García. 40 Becerril. 41 Becerril. 42 Eusebio Retortillo Bolado. 43 Cárlos Calvo Cebrián. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 47 Palencia. 48 Nicasio García Revilla. 49 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 41 Pedraza de Campos. 42 Palencia. 43 Palencia. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 47 Palencia. 48 Palencia. 49 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 41 Palencia. 42 Palencia. 43 Cárlos Calvo Cebrián. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 47 Palencia. 48 Palencia. 49 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 41 Palencia. 41 Palencia. 42 Palencia. 43 Crijota. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 47 Palencia. 48 Palencia. 49 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 41 Palencia. 41 Palencia. 42 Palencia. 43 Crijota. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 47 Palencia.			
Francisco Fernández Gutiérrez. Fugenio Domínguez. Fugenio Domínguez. Fugenio Redondo Morrondo. Nicasio Blanoo Cortés. Juan Calvo García. Sautiago Ortega Hermoso. Fuginio Peinador Zarzosa. Leandro Puente Junquera. Leandro Puente Junquera. Isaác Dueñas González. Leandro Regaliza Diez. Lesebio Retortillo Bolado. Cárlos Zarzosa Lobo. José García Benito. José García Benito. Milaumbrales. Palencia. Palencia. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Palencia. Palencia. Ampudia. Villamartín. Palencia. Palencia. Ampudia. Villamartín. Palencia.		선택했다면 4명 10 1916 시설을 10 18 44 1911 전문했다면 12 4명 1 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
Fugenio Domínguez. Falencia. Fugenio Domínguez. Falencia. Becerril. Manquillos. Manquillos. Manquillos. Manquillos. Monzón. Sautiago Ortega Hermoso. Epifanio Peinador Zarzosa. Leandro Puente Junquera. Leandro Regaliza Diez. Villaumbrales. Villaumbrales. Palencia. Palencia. Palencia. Palencia. Ampudia. Palencia. Ampudia. Villamartín. Palencia. Ampudia. Villamartín. Palencia.	40.50		
Nicasio Blanco Cortés. Manquillos. Juan Calvo García. Monzón. Sautiago Ortega Hermoso. Villamartín. Epifanio Peinador Zarzosa. Valoria del Alcor. Leandro Puente Junquera. Idem. Leandro Puente Junquera. Idem. Leandro Regaliza Diez. Villaumbrales. Leusebio Retortillo Bolado. Idem. José García Benito. Villaumbrales. Manuel Ortíz Ruíz. Palencia. Ricardo Castrillo. Palencia. Ricardo Castrillo. Palencia. Santiago Asenjo Frontela. Palencia. Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. Rariano Redondo Morrondo. Becerril. Arariano Redondo Morrondo. Becerril. Francisco Cuesta Nogales. Villaumbrales. Cárlos Carcós Abad. Grijota. Tomás Torío Gatón. Villaumbrales. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Folipe Ventura Puertas. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Folipe Ventura Puertas. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Folipe Ventura Puertas. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Cárlos Calvo Ceb			
Juan Calvo García. Monzón. Santiago Ortega Hermoso. Villamartín. Lepifanio Peinador Zarzosa. Valoria del Alcor. Leandro Puente Junquera. Idem. Lisaác Dueñas González. Dueñas. Cipriano Regaliza Diez. Villaumbrales. Leusebio Retortillo Bolado. Idem. Sosé García Benito. Villaumbrales. Angueria. Palencia. Sosé García Benito. Villaumbrales. Palencia. Nicasio García Revilla. Pedraza de Campos. Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. Manuel Ortíz Ruíz. Ampudia. Canuto Pérez Martín. Palencia. Ampudia. Julian Trigueros Nozal. Villamartín. Santiago Asenjo Frontela. Pedraza de Campos. Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. Ampudia. Carmelo Santaló Martínez. Palencia. Ampudia. Carmelo Santaló Morrondo. Becerril. Francisco Cuesta Nogales. Villamuriel. Eduardo Reol García. Becerril. Tomás Torío Gatón. Villaumbrales. José Becerril Trigueros. Autilla del Pino. Villaumbrales. Autilla del Pino. Villaumbrales. Palencia.			Becerril.
Sautiago Ortega Hermoso. Villamartín. Valoria del Alcor. I Leandro Puente Junquera. Lisaác Dueñas González. Cipriano Regaliza Diez. Cárlos Zarzosa Lobo. José García Benito. Nicasio García Revilla. Palencia. Nicasio García Revilla. Canuto Pérez Martín. Sautiago Asenjo Frontela. Eleuterio Ventura Puertas. Eleutardo Rodondo Morrondo. Eleutardo Rodondo Morrondo. Eleutardo Rodondo Morrondo. Eleutardo Ventura Nogales. Mariano Redondo Morrondo. Eduardo Rodondo Morrondo. Eduardo Rodondo Morrondo. Eleuterio Ventura Puertas. Carmelo Santaló Martínez. Carmelo Santaló Martínez. Palencia. Carmelo Santaló Martínez. Palencia. Carmelo Santaló Martínez. Palencia. Carmelo Santaló Martínez. Palencia. Becerril. Tiburcio Palacios Abad. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Villamuriel. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. Villaumbrales. Autilla del Pino. Villaumbrales. Autilla del Pino. Villaumbrales. Palencia. Cueñas. Palencia. Cueñas. Palencia. Cueñas. Palencia. Carmelo Saleja. C	20135343	하겠다면 12 Manual	
40 Epifanio Peinador Zarzosa. Valoria del Alcor. 41 Leandro Puente Junquera. Idem. 42 Isaác Dueñas González. Dueñas. 43 Cipriano Regaliza Diez. Villaumbrales. 44 Eusebio Retortillo Bolado. Idem. 45 Cárlos Zarzosa Lobo. Palencia. 46 José García Benito. Villaumbrales. 47 Dámaso Pereletegui. Palencia. 48 Nicasio García Revilla. Pedraza de Campos. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 50 Manuel Ortíz Ruíz. Ampudia. 51 Canuto Pérez Martín. Palencia. 52 Ricardo Castrillo. Ampudia. 53 Julian Trigueros Nozal. Villamartín. 54 Santiago Asenjo Frontela. Pedraza de Campos. 55 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 56 Francisco Torres Boada. Becerril. 57 Carmelo Santaló Martínez. Palencia. 58 Mariano Redondo Morrondo. Becerril. 59 Francisco Cuesta Nogales. Villamuriel. 60 Eduardo Reol García. Becerril. 61 Tiburcio Palacios Abad. Grijota. 62 Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. 63 Tomás Torío Gatón. Villaumbrales. 64 José Becerril Trigueros. Autilla del Pino. 65 Florencio de Gatón Carrancio. Villaumbrales. 66 Miguel Solís Calleja. Dueñas. 67 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 68 Facundo Vélez Martín. Villalobón. 69 Félix Arroyo de la Hera. Palencia. 70 Eulogio Ortega González. Idem. 71 Mariano Mínguez Solís. Dueñas. 72 León Caballero Fernández. Idem.			
41 Leandro Puente Junquera. 42 Isaác Dueñas González. 43 Cipriano Regaliza Diez. 44 Eusebio Retortillo Bolado. 45 Cárlos Zarzosa Lobo. 46 José García Benito. 47 Dámaso Pereletegui. 48 Nicasio García Revilla. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. 40 Manuel Ortíz Ruíz. 40 Manuel Ortíz Ruíz. 41 Palencia. 42 Ricardo Castrillo. 43 Julian Trigueros Nozal. 44 Santiago Asenjo Frontela. 45 Eleuterio Ventura Puertas. 46 Francisco Cuesta Nogales. 47 Dámás Torío Gatón. 48 Nicasio García Revila. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. 49 Palencia. 40 Palencia. 41 Palencia. 42 Palencia. 43 Palencia. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 47 Dámas Puertas. 48 Palencia. 49 Palencia. 49 Palencia. 40 Campos. 40 Palencia. 41 Palencia. 42 Palencia. 43 Palencia. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 47 Palencia. 48 Palencia. 49 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 41 Palencia. 42 Palencia. 43 Palencia. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 46 Palencia. 47 Palencia. 48 Palencia. 49 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 41 Palencia. 42 Palencia. 43 Palencia. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 46 Palencia. 46 Palencia. 47 Palencia. 48 Palencia. 49 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 41 Palencia. 42 Palencia. 43 Palencia. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia. 46 Palencia. 47 Palencia. 48 Palencia. 49 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 40 Palencia. 41 Palencia. 42 Palencia. 43 Palencia. 44 Palencia. 45 Palencia. 46 Palencia.		Enifanio Peinador Zarzosa	
42 Isaác Dueñas González. Dueñas. 43 Cipriano Regaliza Diez. Villaumbrales. 44 Eusebio Retortillo Bolado. Idem. 45 Cárlos Zarzosa Lobo. Palencia. 46 José García Benito. Villaumbrales. 47 Dámaso Pereletegui. Palencia. 48 Nicasio García Revilla. Pedraza de Campos. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 50 Manuel Ortíz Ruíz. Ampudia. 51 Canuto Pérez Martín. Palencia. 52 Ricardo Castrillo. Ampudia. 53 Julian Trigueros Nozal. Villamartín. 54 Santiago Asenjo Frontela. Pedraza de Campos. 55 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 56 Francisco Torres Boada. Becerril. 57 Carmelo Santaló Martínez. Palencia. 58 Mariano Redondo Morrondo. Becerril. 59 Francisco Cuesta Nogales Villamuriel. 60 Eduardo Reol Garoía. Becerril. 61 Tiburcio Palacios Abad. Grijota. 62 Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. 63 Tomás Torío Gatón. Villaumbrales. 64 José Becerril Trigueros. Autilla del Pino. 65 Florencio de Gatón Carrancio. Villaumbrales. 66 Miguel Solís Calleja. Dueñas. 67 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 68 Facundo Vélez Martín. Villalobón. 69 Félix Arroyo de la Hera. Palencia. 70 Eulogio Ortega González. Idem. 71 Mariano Mínguez Solís. Dueñas. 72 León Caballero Fernández. Idem.	380456	ADMIT DELL TOUR STATE OF THE ST	
44 Eusebio Retortillo Bolado. 45 Cárlos Zarzosa Lobo. 46 José García Benito. 47 Dámaso Pereletegui. 48 Nicasio García Revilla. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. 50 Manuel Ortíz Ruíz. 51 Canuto Pérez Martín. 52 Ricardo Castrillo. 53 Julian Trigueros Nozal. 54 Santiago Asenjo Frontela. 55 Eleuterio Ventura Puertas. 56 Francisco Torres Boada. 57 Carmelo Santaló Martínez. 58 Mariano Redondo Morrondo. 59 Francisco Cuesta Nogales. 50 Eduardo Reol García. 51 Cardo Castrillo. 52 Ricardo Castrillo. 53 Julian Trigueros Nozal. 54 Santiago Asenjo Frontela. 55 Eleuterio Ventura Puertas. 56 Francisco Torres Boada. 57 Carmelo Santaló Martínez. 58 Mariano Redondo Morrondo. 59 Francisco Cuesta Nogales. 50 Eduardo Reol García. 51 Tiburcio Palacios Abad. 52 Cárlos Calvo Cebrián. 53 Grijota. 54 José Becerril Trigueros. 55 Palencia. 56 Tomás Torío Gatón. 57 Villaumbrales. 58 Miguel Solís Calleja. 59 Felipe Ventura Puertas. 50 Felipe Ventura Puertas. 50 Felipe Ventura Puertas. 51 Dueñas. 52 Palencia. 53 Dueñas. 54 Palencia. 55 Palencia. 56 Facundo Vélez Martín. 56 Villalobón. 57 Felix Arroyo de la Hera. 58 Palencia. 59 Felix Arroyo de la Hera. 50 Eulogio Ortega González. 50 Idem. 51 Mariano Mínguez Solís. 52 León Caballero Fernández. 53 Villam. 54 Jueñas.	42	Isaác Dueñas González	Dueñas.
Cárlos Zarzosa Lobo. Palencia. 46 José García Benito. Villaumbrales. 47 Dámaso Pereletegui. Palencia. 48 Nicasio García Revilla. Pedraza de Campos. 49 Eduardo Rodríguez Tabares. Palencia. 50 Manuel Ortíz Ruíz. Ampudia. 51 Canuto Pérez Martín. Palencia. 52 Ricardo Castrillo. Ampudia. 53 Julian Trigueros Nozal. Villamartín. 54 Santiago Asenjo Frontela. Pedraza de Campos. 55 Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. 56 Francisco Torres Boada. Becerril. 57 Carmelo Santaló Martínez. Palencia. 58 Mariano Redondo Morrondo. Becerril. 59 Francisco Cuesta Nogales. Villamuriel. 60 Eduardo Reol García. Becerril. 61 Tiburcio Palacios Abad. Grijota. 62 Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. 63 Tomás Torío Gatón. Villaumbrales. 64 José Becerril Trigueros. Autilla del Pino. 65 Florencio de Gatón Carrancio. Villaumbrales. 66 Miguel Solís Calleja. Dueñas. 67 Felipe Ventura Puertas. Palencia. 68 Facundo Vélez Martín. Villalobón. 69 Félix Arroyo de la Hera. Palencia. 70 Eulogio Ortega González. Idem. 71 Mariano Mínguez Solís. Dueñas. 72 León Caballero Fernández. Idem.			200
46 José García Benito			
Dámaso Pereletegui			다음을 살았다. 그리지 아이는 아들이 가장 아들이다.
Nicasio García Revilla Pedraza de Campos. He Eduardo Rodríguez Tabares Palencia. Manuel Ortíz Ruíz Ampudia. Canuto Pérez Martín Palencia. Ricardo Castrillo Ampudia. Julian Trigueros Nozal Villamartín. Santiago Asenjo Frontela Pedraza de Campos. Eleuterio Ventura Puertas Palencia. Francisco Torres Boada Becerril. Carmelo Santaló Martínez Palencia. Mariano Redondo Morrondo Becerril. Francisco Cuesta Nogales Villamuriel. Leduardo Reol García Becerril. Tiburcio Palacios Abad Grijota. Cárlos Calvo Cebrián Palencia. Autilla del Pino. Cárlos Gatón Carrancio Villaumbrales. Miguel Solís Calleja Dueñas. Felipe Ventura Puertas Palencia. Facundo Vélez Martín Villalobón. Félix Arroyo de la Hera Palencia. Mariano Mínguez Solís Dueñas. León Caballero Fernández Idem.			and a second sec
Manuel Ortíz Ruíz			
Canuto Pérez Martín		[[[마다] [[[마다] [[[마다] [[[[[] [[[] [[[] [[200 <u>0</u> - 110 110 100 100 100 100 100 100 100 1
Ampudia. Julian Trigueros Nozal. Villamartín. Santiago Asenjo Frontela. Pedraza de Campos. Eleuterio Ventura Puertas. Palencia. Francisco Torres Boada. Becerril. Carmelo Santaló Martínez. Palencia. Mariano Redondo Morrondo. Becerril. Francisco Cuesta Nogales. Villamuriel. Eduardo Reol Garoía. Becerril. Tiburcio Palacios Abad. Grijota. Cárlos Calvo Cebrián. Palencia. José Becerril Trigueros. Autilla del Pino. Florencio de Gatón Carrancio. Villaumbrales. Miguel Solís Calleja. Dueñas. Felipe Ventura Puertas. Palencia. Felipe Ventura Puertas. Palencia. Félix Arroyo de la Hera. Palencia. Cueñas. Cueñas González. Idem. Mariano Mínguez Solís. Dueñas.	C-1 0 570		
Julian Trigueros Nozal			
54 Santiago Asenjo Frontela			
Francisco Torres Boada	54	Santiago Asenjo Frontela	Pedraza de Campos.
Carmelo Santaló Martínez		발발생활용 (2007) - 1:11 (2007) - 1:11 (2007) - 1:11 (2007) - 1:11 (2007) - 1:11 (2007) - 1:11 (2007) - 1:11 (2007)	있는 [M. 1942] Bath Bath Bath Maching (1945)
Mariano Redondo Morrondo			
Francisco Cuesta Nogales Villamuriel. Eduardo Reol García			
60 Eduardo Reol García			
Cárlos Calvo Cebrián		D12 400 (100 100 100 100 100 100 100 100 100	
Tomás Torío Gatón			•
José Becerril Trigueros Autilla del Pino. Florencio de Gatón Carrancio. Villaumbrales. Miguel Solís Calleja Dueñas. Felipe Ventura Puertas Palencia. Facundo Vélez Martín Villalobón. Félix Arroyo de la Hera Palencia. Culogio Ortega González Idem. Mariano Mínguez Solís Dueñas. León Caballero Fernández Idem.			3.004 F. 100 F.
Florencio de Gatón Carrancio. Villaumbrales. Miguel Solís Calleja. Dueñas. Felipe Ventura Puertas. Palencia. Facundo Vélez Martín. Villalobón. Félix Arroyo de la Hera. Palencia. Lulogio Ortega González. Idem. Mariano Mínguez Solís. Dueñas. León Caballero Fernández. Idem.			
66 Miguel Solís Calleja			
67 Felipe Ventura Puertas Palencia. 68 Facundo Vélez Martín Villalobón. 69 Félix Arroyo de la Hera Palencia. 70 Eulogio Ortega González Idem. 71 Mariano Mínguez Solís Dueñas. 72 León Caballero Fernández Idem.	66	Miguel Solis Calleja	Dueñas.
69 Félix Arroyo de la Hera Palencia. 70 Eulogio Ortega González Idem. 71 Mariano Minguez Solis Dueñas. 72 León Caballero Fernández Idem.		Felipe Ventura Puertas	Palencia.
70 Eulogio Ortega González Idem. 71 Mariano Minguez Solís Dueñas. 72 León Caballero Fernández Idem.			
71 Mariano Minguez Solis Dueñas. 72 León Caballero Fernández Idem.		#U2.0 (201)	(2002)
72 León Caballero Fernández Idem.			
73 Angel Velarde Alonso Palencia.	72	León Caballero Fernández	Idem.
	73	Angel Velarde Alonso	Palencia.

			al a ser en en al la compresa de la compresa del compresa del compresa de la compresa del la compresa de la compresa del la compresa de la compresa de la compresa del la compresa de la compresa de la compresa del la compresa d
74	D. Juan Alonso Nozal	•	Villamuriel.
75	Julian Lezcano Santoyo		Magaz.
76	Domingo Martínez Ruíz		Palencia.
77 78	José Mota Gútiez		Villalobón.
79	Higinio Santiago	•	Ampudia. Villamuriel.
80	Bernardo Pérez de las Heras.		Becerril.
81	Cesáreo García Dueñas		
82	Francisco Meneses Alonso		Company Compan
83	Aquilino Conde Moro		
84 85	Benito Asenjo Seco Enrique Alonso Prádanos		
86	José García Aristín		
87	Gregorio Olivares Abastas		Becerril de Campos.
88	Anacleto Iglesias Valle		Idem.
89	Mariano Ortega de la Torre		Fuentes.
90	Tomás Laso Meneses		Villamuriel.
91 92	Nicolás Aguado Cacharro		Villamartín. Villaumbrales.
93	$\alpha_{-1} - \alpha_{-1} + \alpha_{-1}$		Villalobón.
94	Ignacio Redondo Morrondo	•	Becerril.
95	Antonio Crespo Ibanez		
96 97	Vicente Quintana Pérez Antonio Trancho Andrés		Baños de Cerrato.
98	Román González Martín	•	Becerril. Dueñas.
99	Pablo Marín Pérez	•	Baños de Cerrato.
100	Bernardino de Célis Villote		Palencia.
101	Claudio Rey Sáez		Dueñas.
102	Felipe Crespo Arredondo Antonio León Peinador	•	Becerril.
103 104	Francisco Panero Ruíz	•	Valoria del Alcor. Villaumbrales.
105	Bernardo Espinosa Alonso		Dueñas.
106	Enrique Vélez Martin	٠	Villalobón.
107	Segundo Aguado Rodriguez	•	Autilla del Pino.
108 109	Daniel Martínez Gil Ruipérez. Aniceto Retortillo Royo	<u>*</u>	Palencia. Villaumbrales.
110	José Támara Massa	•	Dueñas.
111	Gerónimo de Cea Trigueros	•	Revilla de Campos.
112	Felipe Caballero Massa	•	Dueñas.
113 114	Crisógono Garrachón	•	Palencia. Dueñas.
115	Mariano Rebollar Palencia	:	W:11-1-1-1-1-
116	Rafaél Miguel Ortega		Magaz.
117	Castor Rebollo Tejedor	•	Palencia.
118 119	Agustín Abarquero	•	Ampudia. Villamuriel.
120	Eustaquio Santiago		Amondie * *
121	León Obejero Estébanez	•	Revilla de Campos.
$\frac{122}{123}$	Estéban Delgado Rodriguez Anastasio Rubio Blanco	•	Deceilli.
$\frac{123}{124}$	Amadeo (Jutiérrez Martín		Grijota. Monzón.
125	Dionisio Rojo López	•	Husillos.
126	Martin García Sendino	•	Dueñas.
127	Agustín González Cuadrado	•	Palencia.
128 129	Baldomero Benito Regaliza Julian Cordón Ortega	•	Villaumbrales. Dueñas.
130	Francisco Juárez Torres	*	Becerril.
131	Nicolás Centeno Izquierdo	≅ *	Villaumbrales.
132	Cristóbal Mallol Nevot	•	Palencia.
133 134	Antonio Ruíz Pérez	•	Idem.
135	Benito Guzón Rodríguez.	•	Idem. Becerril.
136	Facundo Pelayo García		Idem.
137	Agustín Martinez Azcoitia	•	Palencia.
138 139	Bernardino Adán Nieto	•	Villamuriel. Valoria del Alcor.
140	Leandro Trigueros Alegre		Villamartin.
141	Tiburcio Dueñas Blanco		Dueñas.
142	Emeterio Martin	K.	Santa Cecilia del Alcor.
143 144	Vicente Diez Quijada Martín Demetrio Ortega	•6	Fuentes. Palencia.
145	Pedro de la Torre Villoldo		Fuentes de Valdepero.
146	Cirilo Tejerina de Gatón		Palencia.
147	Eugenio Santiago		Ampudia.
148 149	Emilio Blas Charrin	6	Dueñas.
150	Ramón Pastor Vallejo Eladio Paniagua de los Bueis	6	Fuentes de Valdepero. Becerril.
Total Consult			
	CAPACIDADE	s.	
1	D. Zacarias Pérez Martinez		Magas.
-	THE PERSON NAMED IN COLUMN 1 1 1		

1	D. Zacarias Pérez Martinez	ē			Magas.
2	Florentín Gil Ibáñez				Palencia.
3	Hermenegildo Tejero Mass	١.			Dueñas.
4	Elias Sánchez Valiente	in a			Palencia.
5	Paulino Alonso Pérez				Idem.
6	Ambrosio Arroyo		•	•	Idem.
7	Victor Blas Caballero			•	Dueñas.
8	Eusebio González García		•	•	Idem.
9	Cayo Cayón y Rojo		•	•	Palencia.

10	D. Fernando Martinez Girard	Palencia.
11	Vicente Inclan Garcia	Idem.
12	Juan Monedero Monedero	Idem.
13	Dámaso López Cadierno	Idem.
	Francisco Fernández Sta. María.	Idem.
14	Manuel de la Fuente.	Dueñas.
15	Angel Villullas Amigo	Idem.
16	Daniel Dueñas Dueñas	Idem.
17	Mariano Bravo González	Idem.
18	José Antolinez Miguel	Grijota.
19	Nicasio Montes Pérez	Magaz.
20	José Alonso Rodriguez	Palencia.
21	Gregorio Carrera Meléndez	Idem.
22	Secundino de Vena Tejero	Dueñas.
23 24	Benito Asenjo Caballero	Idem.
25	Formin Conde Moro	ldem.
26	Agustín Herrero Alegre	Palencia.
27	Venancio Camarero	Idem.
28	Luis Martinez Vázquez	Idem.
29	Pablo Salas Quevedo	Dueñas.
30	Emerenciano Nieto del Barco	Palencia.
	Pablo Cordón Ortega	Dueñas.
31 32	José Andrés Arias	Palencia.
	Severiano Casén	Idem.
33	Félix López Contreras	
34	Mariano Ortega Fernández.	Palencia.
35 36	José Calleja Isasi.	5135 39
36	Santiago Fernández Caballero.	Dueñas.
37 38	Balbino Casado García	Palencia.
39	Fernando Monedero	Idem.
40	Telesforo Támara Rodrigo	Dueñas.
4	Homobono Llamas.	Palencia.
41	Policarpo Tejerina Carrancio.	Becerril.
42	Dámaso Camino Barbán.	Palencia.
43	Julian Fernández Villoldo.	Dueñas.
41	Luis Hurtado Rodriguez	Palencia.
45	Antonio Castro de la Cruz	Idem.
46	Simón de la Cruz	Idem.
47 48	Felipe Prieto Aguado.	Idem.
49	Marcelo Monje Sendino	Dueñas.
	Cenón Herrero Pérez	Palencia.
50	Juan Charrin Tejero	Dueñas.
51	Emilio Ortega Romo.	Palencia.
52 53	Gerardo Martínez Arto	Idem.
5 1	Ciriaco Izquierdo Herréz	Dueñas.
55	Juan Crehuet Guillén	Palencia.
5 6	Eulogio Martin Andrés	Dueñas.
57	Felipe Pastor Bernal	Idem.
58		Ampudia.
59		Palencia.
60	Secundino de Cea Quevedo	Pedraza.
	Andrés Rodriguez Ramón	Palencia.
61 62	Matias Lanchares Dueñas	Idem.
63	Luis Gómez Casado	Idem.
64	Lorenzo de la Peña Blanco	Dueñas.
65		Becerril.
		Dueñas.
66 67		Palencia.
100	Cárlos Márquez Tejero	
68	Evilasio Yagüez Pascual	Idem.
69	Pablo Pinedo Carranceja.	Dueñas.
70	Juan Solis Calleja.	Idem.
71 72	Francisco Orduña Calleja	Idem.
73		Palencia.
74	Santos Santa María.	Idem.
75		Dueñas.
10	ourran cours canalan.	

Y en cumplimiento de lo que dispone la regla 6.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril del año último se publica la presente lista, y tengan presente los Jueces municipales de la circunscripción lo que dispone el artículo 34 de referida ley.

Palencia 26 de Julio de 1889 .- V.º B.º - El Presidente, Maroto Salado.

-Pedro Prendes.

COMISION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Las amas de cria que tieneu ninos en lactancia y fuera de ella, procedentes de la Casa Cuna de la Capital, se presentarán en la oficina de Maternidad los días 12, 13 y 14 del corriente, de diez de su manana a una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Mayo y

Junio últimos; asímismo y en las indicadas fechas, se abonarán también pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares, rogando á los Señores Alcaldes de las respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas en los pagos de que se hace mención.

Palencia 7 de Agosto de 1889.— El Vicepresidente, P. A., Josquin Monedero.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

La cooranza de la contribución territorial é industrial del primer trimestre del actual año económico se verificará en los días del presente mes y en los del próximo por lo que respecta á los pueblos que á continuación se expresan:

PARTIDO DE BALTANÁS.

Primera y segunda zona.

DÍAS de cobranza.

RECAUDADOR. D. Francisco Diezhandino. AUXILIAR. D. Ambrosio Diezhandino.	Hontoria de Cerrato		16 y 17. 18 y 19. 20 y 21. 22 y 23. 24 y 25. 26 y 27. 28 y 29. 14. 17 y 18. 19 y 20. 21 y 22. 23. 24. 25 y 26.
--	---------------------	--	--

Palencia 8 de Agosto de 1889.—El Administrador, José Carrillo de Albornóz.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Simón Nieto Guillet, Escribano del Juzgado de primera instancia de Palencia y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de ayer, dictada en ejecución á instancia del Procurador Gómez, contra D.ª Brigida Ezcurra, vecina de Bilbao, como representante de sus hijos menores, habidos con D. Francisco Alonso, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta en este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 5 de Setiembre próximo á las once de su mañana, la siguiente:

Una casa en la villa de Grijota, en la Plaza Mayor, núm. 18; linda por derecha según se entra en ella con otra de Mariano del Campo, izquierda calle de las Gatas y accesorio casa de herederos de Fernando Garcia; tasada en 1.625 pesetas.

Y á fiu de que los que se interesen en el remate acudan al sitio, día y hora señalados, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, prévia consignación del 10 por 100, estando en la Escribania de manifiesto el título, pongo éste que con el V.º B.º del Sr. Juez de primera instancia de la misma, firmo en Palencia á 8 de Agosto de 1889. __V.º B.º_El Juez de primera instancia, Eduardo González.-El Escribano, Simón Nieto.

Ayuntamiento constitucional de Reinoso.

D. Eleuterio Marin Rioja, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de referida villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día de la fecha, acordó entre otras particularidades, por unanimidad, que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 37 de la ley Municipal del 2 de O tubre de 1877 y de conformidad con lo estatuído en la Electoral, dividir este término municipal en un solo Colegio para las elecciones municipales que han de tener lugar el día 1.º de Diciembre próximo, á virtud de lo dispuesto en la Real orden fecha 2 de Mayo último.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los electores, desiguando al efecto Colegio para las mismas la Sala de Sesiones.

Dado en Reinoso á 4 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Eleuterio Marin. -P. A. de la C. M., Blas Alejo.

Anuncios particulares.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS & INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.